

CASTRO, 22 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$200.000, al **CLUB AGRUPACION DEPORTIVA ARBITROS CASTRO ISLA GRANDE, RUT. N°65.262.560-6**, Personería Jurídica según Registro Público N°1000211-7 de Chiledeportes, de fecha 03.10.2003; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°299 del 05.01.2007, representado por su Presidente Sr. Adelmo Cárdenas Macías; Destinado a Proyecto: Implementación de agua caliente sede social. (Compra materiales para instalación red agua caliente y adquisición calefont)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
JOAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



[Handwritten signature]
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/Jpss/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Of. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-